



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00475

Asunto: Manifestación O.R.I.P.
Proceso: Sucesión
Causante: ANA FELIX AGUIRRE DE VILLA
Herederos: LUIS CARLOS VILLA QUINTERO
Peticionaria: Dra. Paula Andrea Giraldo Serrato
Radicado: 630013103003-1980-03414-00 del LL.RR.
Cuaderno: Único (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar, tener en cuenta, poner en conocimiento y correr traslado a la parte interesada de lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (O.R.I.P.) de Armenia (Quindío), mediante la cual informa que la parte interesada no cancelado el valor que causa el pago de los derechos de registro de la corrección de la sentencia proferida y comunicada a dicha entidad, donde está involucrada el bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nos. 280-8782, inmueble ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío).

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #034 publicado el 18-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb7c2731796b258399f0735e11542fa5f3692931d14f22d0de5952aad8869083

Documento generado en 16/03/2021 06:50:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>